

QUINTERO, 14 MAR. 2014

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud de la Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero de fecha 10.02.2014; solicitando subvención municipal como aporte para financiar actividad para recaudar fondos;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 43 de fecha 18.02.2014 que concede subvención municipal Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Asociación Funcionarios Municipales de Quintero.
Rut de la Institución : 73.766.200-4
Representante legal : Valeska Maripangui Riquelme.
Rut Representante Legal : XXXXXXXXXX
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 23.06.2005.
Monto Aprobado : \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)
Objetivo de la Subvención : Para financiar parta actividad para recaudar fondos.
Fecha Límite de la Rendición : 30.03. 2014.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.-Asociaicon de Funcionarios Municipales de Quintero.
- 2.-Alcaldía.
3. Secretaria Municipal.
4. Carpeta Organización.
5. Finanzas
6. Control MCPYGS.-